



Ilustre Ayuntamiento de El Rosario

BANDO

D. ESCOLÁSTICO GIL HERNÁNDEZ ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE EL ROSARIO

HAGO SABER: Que a consecuencia de las altas temperaturas de la época estival y ante el aumento de la adquisición de piscinas portátiles para uso particular y comunitario, se está produciendo el aumento del consumo de agua en el municipio, por lo que en previsión de mantener los adecuados niveles de agua potable en los depósitos de abastecimiento que garanticen la presión suficiente y con el fin de evitar cortes en el suministro, se recuerdan las siguientes medidas en cuanto al uso del agua:

PRIMERO.- Recomendar a la población y consumidores del agua pública minimizar el consumo de agua potable en los usos domésticos, de obras e industriales.

SEGUNDO.- Recomendar la instalación de economizadores en grifos y duchas así como sistemas de ahorro en inodoros y recuperadores de agua pluviales y aguas grises.

TERCERO.- Prohibición del riego de jardines, fincas y huertas de cultivo usando agua de la red de abastecimiento.

CUARTO.- Prohibición del llenado de piscinas usando agua de la red de abastecimiento.

QUINTO.- Prohibición de la limpieza de vehículos con agua de la red de abastecimiento así como el vertido a la vía pública.

SEXTO.- Se recuerda que según establece el Artículo 69. Reservas de agua del Reglamento del Servicio Municipal de Abastecimiento de agua de El Rosario, “...*Todo suministro deberá disponer de uno o varios depósitos o aljibes interiores con capacidad de reserva suficiente para garantizar las dotaciones mínimas exigidas por la normativa técnica vigente, así como por las Normas para las Instalaciones de Abastecimiento y Riego aprobadas por el Ayuntamiento de El Rosario, en lo que resulte aplicable, siendo la dotación de referencia actualmente establecida en 200 litros por habitante y día...*”.

Las zonas afectadas, son las siguientes:

• TODO EL MUNICIPIO DE EL ROSARIO

Para cualquier consulta pueden dirigirse a los números de teléfono siguientes:

Servicio Municipal de Aguas: 922 010 160, (ext.: 1080 y 1081).

Lo que se hace público para general conocimiento.

En El Rosario, a la fecha de la firma
(Documento firmado electrónicamente)

El Alcalde-Presidente

BANDOS
Número: 2026-0083 Fecha: 09/07/2026

Cód. Validación: 5SSCWWK4ZMS3WMXEXDK4F69G
Verificación: <https://elrosario.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

